JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-961 *Citación para celebración de juicio en procedimiento demanda 270/2008*

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santander, Hago Saber:

Que en el procedimiento demanda 270 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Beatriz Herrera Martín contra la empresa Herencia Yacente de Enrique Fernández-Roel Fernández-Bugallal, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. sr. magistrado

Doña Nuria Perchín Benito.

Santander, 20 de enero de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose acordado la suspensión de la vista oral al haber acreditado en documento público los herederos legales del empresario demandado ya fallecido, su renuncia pura y simple a la herencia del causante, se considera que es la herencia yacente la que debe figurar como término subjetivo de la relación jurídico-procesal y por lo tanto ocupar la posición de demandada como punto de referencia al que pueda dirigir sus pretensiones la trabajadora contra el causante, y puesto que no consta que exista Albacea nombrado por el Testador o Administrador de la herencia, se acuerda citar por edictos a la herencia yacente, así como al Fondo de Garantía Salarial y al Ministerio Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la LEC, juicio que se celebrará el próximo día 3 de junio de 2010 a las 9.40 horas.

Cítese a las partes, haciéndolo a la Herencia Yacente a través de Edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), debiendo la parte al interponer el mismo proceder a realizar el ingreso de 25 euros en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banesto n° 3868000030027008, estando exceptuados de este requisito los trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social.

Y para que Ie sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Herencia Yacente de Enrique Fernández-Roel Fernández-Bugallal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/961

CVE-2010-961